

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, hoy 11 de enero de 2024, procedentes de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Santa Rosa de Viterbo, las cuales fueron recibidas en el correo electrónico institucional el 19 de diciembre de 2023. Sírvase proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

PROCESO: COMISIÓN
RADICACIÓN: IUS-E-2023-357948/IUC-D-2023-3326657 – 092-6716/2023
RADICACIÓN INTERNA: 15368-40-89-001-2024-00001-00
IMPLICADOS: JORGE ELIECER RINCÓN VARGAS Y OTROS
PROCEDENCIA: PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE SANTA ROSA DE VITERBO

Jericó (Boyacá), once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que, se recibió Comisión proveniente de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Santa Rosa de Viterbo, con el fin de practicar diligencia de INSPECCIÓN DISCIPLINARIA en los términos señalados en el numeral 2.4 del auto de fecha 15 de diciembre de 2023 proferido por esa entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 del CGP, el juzgado dispone:

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión referida, en consecuencia, se fija como fecha y hora para tal fin el día **DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO a partir de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 am).**

SEGUNDO: Por secretaría, **comuníquese** la anterior decisión a los señores JORGE ELIECER RINCÓN VARGAS, YENNY DANIELA GÓMEZ SUA y DIRIAN BARRERA BAEZ, dejando las respectivas constancias.

TERCERO: Cumplida la comisión, **DEVUÉLVASE** las diligencias a la entidad de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 001 del 12 de enero de 2024, siendo las 8:00 am. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.